



Ministerio  
de Defensa  
Nacional



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO ESPE Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR I.G.M.

Intervienen en la celebración de este Convenio, por una parte, la Escuela Politécnica del Ejército, representado por su Rector, señor General de Brigada Carlos Rodríguez Arrieta, a quien se denominará como "ESPE"; y, por otra, el Instituto Geográfico Militar, representado por su Director el señor Crnl. de E.M.C. Ing. Pedro Cabezas Gallegos, a quien se denominará como "IGM"; quienes libre y voluntariamente, con los documentos que acreditan la calidad con la cual comparecen, acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, contenido en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA.-ANTECEDENTES:

- a) La ESPE es una institución de educación superior de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva, Estatuto y Reglamentos, que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad, para promover el desarrollo integral del Ecuador.
- b) Mediante Decreto Supremo No 2686-B, Publicado en el Registro Oficial 643 de fecha 4 de agosto de 1978, se expide la Ley de la Cartografía Nacional en su Art, 1 señala: " El I.G.M. es una entidad de derecho público y personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, orgánica y disciplinariamente subordinado a la Comandancia General de la Fuerza Terrestre con sede en la ciudad de Quito que tiene a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del País".
- c) El 04 de mayo de 2011, la ESPE y el IGM, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con una vigencia de 5 años.
- d) Mediante oficio 2012-095-ESPE-a de fecha 12 de junio de 2012, se presenta al Subsecretario de Investigación Científica de la SENESCYT, Dr. Fernando Cornejo; el programa de investigación titulado: " Desarrollo del Cambio de Referencia Geodésico", indicando los compromisos de la ESPE y del IGM, para la ejecución de los proyectos que conforman el programa.
- f) Mediante oficio 2012-007-IGM-n de fecha 7 de noviembre de 2012, se presenta al Subsecretario de Investigación Científica de la SENESCYT, Dr. Fernando Cornejo; el perfil del proyecto " DESARROLLO DEL MODELO GEOIDAL PARA EL ECUADOR CONTINENTAL", en donde consta la línea base del proyecto, el mismo que forma parte del programa mencionado en el literal d).
- g) Mediante oficio 2012-008-IGM-n de fecha 7 de noviembre del 2012, se presenta al Subsecretario de Investigación Científica de la SENESCYT Dr. Fernando Cornejo; el perfil del proyecto "DEFINICIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA GEODESICO", en donde consta la línea base del proyecto, el mismo que forma parte del programa mencionado en el literal d).



Ministerio  
de Defensa  
Nacional



h) Mediante oficio 2012-009-IGM-n de fecha 7 de noviembre del 2012, se presenta al Subsecretario de Investigación Científica de la SENESCYT Dr. Fernando Cornejo; el perfil del proyecto “DESARROLLO DE UNA METODOLOGIA PARA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS DE REFERENCIA”, en donde consta la línea base del proyecto, el mismo que forma parte del programa mencionado en el literal d).

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:**

Por el presente Convenio de Asociación, las partes que intervienen en el mismo, se comprometen en coordinar y ejecutar en el tiempo previsto, las actividades establecidas en el cronograma del programa “**DESARROLLO DEL CAMBIO DE REFERENCIA GEODÉSICO – PDCR**” presentado por el IGM al SENESCYT y cumplir con los objetivos propuestos.

El mismo que se encuentra conformado por los siguientes proyectos

Proyecto 1: “Determinación del Marco de Referencia Geodésico”

Proyecto 2: “Desarrollo de una Metodología para Transformación de Sistemas de Referencia.”

Proyecto 3: “Desarrollo del Modelo Geoidal para el Ecuador Continental.”

### **CLÁUSULA TERCERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **CONJUNTAS:**

- a) Participar desde el inicio hasta su finalización, en la ejecución del proyecto, de acuerdo con los cronogramas y parámetros técnicos y metodologías aprobadas por las partes;
- b) Proporcionar en forma oportuna los estudios, información y datos para la correcta ejecución de los trabajos;
- c) Coordinar la reprogramación y ejecución de los trabajos para alcanzar las metas previstas en el menor tiempo posible;
- d) En la publicación de estudios científicos o técnicos y la difusión de productos resultantes del presente Convenio, otorgar el reconocimiento correspondiente al SENESCYT y, a las instituciones e investigadores participantes;
- e) El personal que participe en la ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio, guardará confidencialidad respecto a la información recopilada, actualizada y generada, hasta que la misma sea difundida a través de los sistemas de información contemplados en las Cláusulas Quinta y Décima Primera.
- f) Coordinación para la ejecución de talleres, seminarios, foros y diferentes publicaciones que contribuyan a la difusión de los procesos investigativos, tanto a los actores con decisión política como a la comunidad científica nacional e internacional, respetando lo establecido en las Cláusulas Séptima y Octava.
- g) Conformar un Equipo de Coordinación, integrado por un delegado técnico y un